



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

**1738***Avocación competencia delegada*

Exp. 204/2016 relacionado con el 203/2016

Se hace público que mediante Decreto de Alcaldía núm.2016-0019 de fecha 5/02/2016 se ha abogado la competencia delegada con carácter general, por el Decreto de Alcaldía núm. 2015-0770 de delegación de competencias de fecha 10/19/2015, en el concejal delegado Emilio Agis Benejam, respecto al expediente de contratación de la banda de música (exp.203 / 2016), asumiendo la alcaldía su cumplimiento al amparo de los artículos 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y 116 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real decreto 2868/1986, de 28 de noviembre.

Alaior, 8 de febrero de 2016

**La Alcaldesa,**  
Misericordia Sugrañes Barenys

